



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 04 de enero de 2008.-

**RES. PRESIDENCIA N° 07 /2008.**

**VISTO:**

La Actuación N° 2423/07; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Factor Humano solicita la cobertura de una vacante categoría 15 (AM) por estrictas razones de funcionamiento del área basada en las circunstancias de las promociones otorgadas al personal y las bajas producidas en el área de licencias

Que, para ocupar el mencionado lugar la Dirección de Factor Humano propone a la agente de planta permanente María Milagros Maldonado (legajo personal 2198), quién se desempeña en la Comisión de Fortalecimiento Institucional.

Que, tanto el el Dr. Julio De Giovanni como la agente mencionada prestan su conformidad con el pase solicitado.

Que, en ausencia de los miembros de la Comisión de Selección en virtud de la feria judicial es necesario que esta Presidencia se avoque a la cuestión planteada

Que, sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que, por razones de necesidad y urgencia, sea la Presidencia que se expida sobre el particular

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**EL SECRETARIO A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer, a partir del día de la fecha, el pase de la agente María Milagros Maldonado, quien actualmente se desempeña con categoría 17, agrupamiento AM, en la Comisión de Fortalecimiento Institucional, al Departamento de Relaciones Laborales perteneciente a la Dirección de Factor Humano, con categoría 15 (AM).

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría del Comité Ejecutivo, a fin de que se incluya en el orden del día del primer plenario de febrero de 2008, para su ratificación por el cuerpo

Art. 3°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, al Departamento de Relaciones Laborales, a la Dirección de Factor Humano, y por su intermedio a la interesada, déjese constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 07 /2008**

*Juan Pablo Mas Velez*  
SECRETARIO